



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 15

Res. 82

Exp. 3/1462/17

Montevideo, - 3 ABR. 2017

VISTO: P/T de Secretaría General N° 745 de fecha 23 de marzo de 2017 donde se solicita al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, en coordinación con la Referente de Educación Sexual, Prof.: Yannine Benitez, realizar un llamado a Registro único, con formación específica en Educación Sexual.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de cubrir todas las horas de Profesor/a Referente de Educación Sexual en Liceos del CES y Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro que a la fecha se encuentran vacantes planteado por la Comisión de Educación Sexual;

ATENTO: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Disponer la realización de un Llamado a Registro de Aspirantes entre docentes Efectivos, Concursantes 2014 e Interinos del CES para cubrir horas en carácter interino o suplente de Profesor/a Referente de Educación Sexual en Liceos del CES y Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro;

2) Aprobar las Bases particulares del Llamado a Registro de Aspirantes que se detallan a continuación:

- Carácter del llamado: Departamental. Los Aspirantes podrán inscribirse hasta en dos departamentos.
- Carácter del ejercicio del cargo: interino o suplente.
- Carga horaria para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Liceos del CES: 10 horas docentes por Liceo, remuneradas en el grado que ostente el docente, tiempo extendido, 2° Ciclo.

- Carga horaria para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro: 15 horas docentes (se trabaja en duplas: 30 horas por Centro) remuneradas en el grado que reviste el docente en tiempo extendido, 2° Ciclo.

Funciones a cumplir por el Profesor/a Referente de Educación Sexual en Liceos del CES:

1. Elaborar un Plan anual de trabajo.
2. Realizar una Coordinación efectiva con la Comunidad Educativa.
3. Participar en las instancias de formación y actualización en la temática.
4. Presentar, intercambiar y difundir experiencias, conocimiento y actividades pedagógicas.

Funciones a cumplir por el Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro:

1. Elaborar un Plan de trabajo contextualizado al establecimiento en el que aspira a desempeñarse.
2. Coordinar con el colectivo docente del CES y con la Comunidad Educativa del establecimiento.
3. Participar en las instancias de Coordinación de ECE y con la Comisión de Educación Sexual.
4. Participar en las instancias de formación y actualización en la temática de Educación Sexual.

Requisitos para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Liceos del CES

Podrán presentarse aquellos docentes que a la fecha de la inscripción reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Ser docente Efectivo, Concursante 2014 o Interino del CES.
- 2) Tener formación acreditada en Educación Sexual.

Requisitos para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro

Podrán presentarse aquellos docentes que a la fecha de la inscripción reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Ser docente Efectivo, Concursante 2014 o Interino del CES.
- 2) Tener formación acreditada en Educación Sexual.
- 3) Tener actuación en Educación en Contexto de Encierro.

Lugar y plazo de inscripción



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La inscripción se realizará vía online a través del Portal de Servicios desde el 3 al 19 de abril de 2017, completando el formulario correspondiente el cual tendrá carácter de Declaración Jurada (Art. 239 del Código Penal).

A modo de informar sobre lo datos que deberán aportar se adjunta a la presente resolución modelo del formulario de inscripción, el cual no forma parte de la misma.

Luego de realizada la inscripción, y durante el mismo plazo, deberán remitir al Departamento de Concurso, Registros y Aspiraciones, de forma personal o por mail (concursos@ces.edu.uy) o por fax (29016371) la siguiente documentación autenticada:

- Título docente en caso de ser egresado/a de Centros de Formación Docente para Educación Media.
- Escalafón docente o listado de Concursantes 2014 homologado o lista de Interinos.
- Certificado que acredite formación en Educación Sexual.
- Último Informe de Dirección de Liceos del CES sobre desempeño como Profesor/a Referente de Educación Sexual.
- Último Informe de actuación en Educación en Contexto de Encierro (en caso de inscribirse para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro).
- Carné de Salud vigente. En caso de estar tramitando el Carné de Salud deberán enviarnos el comprobante de haber iniciado el trámite.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES.

Vigencia

El listado de prelación resultante tendrá validez de un año a partir de su homologación por el CES.

Deméritos

Los deméritos serán solicitado por el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a División Jurídica del CES. Se evaluarán como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el aspirante en la totalidad de sus funciones docentes dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos se descontará siempre que se hubieran registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá restar hasta 10 puntos).



b) Sumarios de los que resultara sanción (se podrá restar hasta 20 puntos de acuerdo a la gravedad).

Disposiciones Generales

El ordenamiento final de los aspirantes se hará según el siguiente criterio:

Para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Liceos del CES;

1° - Efectivos con actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES, ordenados por Grado y puntaje del Escalafón 2016.

2° - Efectivos sin actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES, ordenados por Grado y puntaje del Escalafón 2016.

3° - Concursantes 2014 con actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES, ordenados por puntaje del listado homologado.

4° - Concursantes 2014 sin actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES, ordenados por puntaje del listado homologado.

5° - Interinos con actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES, ordenados por Categoría y puntaje correspondiente.

6° - Interinos sin actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES, ordenados por Categoría y puntaje correspondiente.

Para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro;

1° - Efectivos con actuación como Referentes de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro, ordenados por Grado y puntaje del Escalafón 2016.

2° - Efectivos sin actuación como Referentes de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro, ordenados por Grado y puntaje del Escalafón 2016.

3° - Concursantes 2014 con actuación como Referentes de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro, ordenados por puntaje del listado homologado.

4° - Concursantes 2014 sin actuación como Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro, ordenados por puntaje del listado homologado.

5° - Interinos con actuación como Referentes en Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro, ordenados por Categoría y puntaje correspondiente.

6° - Interinos sin actuación como Referentes en Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro, ordenados por Categoría y puntaje correspondiente.

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes se procederá a ordenarlos teniendo en cuenta:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Liceos del CES, se tendrá en cuenta el Informe de Dirección sobre su desempeño como Referente de Educación Sexual, de persistir el empate se seguirá con lo establecido en el art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente; de no contar con el Informe de Dirección sobre su actuación como Referente de Educación Sexual para el desempate se seguirá lo establecido en el art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.
- Para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro se tendrá en cuenta el Informe de Actuación en Educación en Contexto de Encierro, de persistir el empate se seguirá lo establecido en el art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

La elección de cargos se realizará en el siguiente orden:

Para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Liceos del CES

- Efectivos con actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES.
- Efectivos sin actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES.
- Concursantes 2014 con actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES.
- Concursantes 2014 sin actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES.
- Interinos con actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES.
- Interinos sin actuación como Referentes de Educación Sexual en Liceos del CES.

Para Profesor/a Referente de Educación Sexual en Educación en Contexto de Encierro

- Efectivos con actuación como Referente de Educación Sexual en Educación en contexto de Encierro.
- Efectivos sin actuación como Referente de Educación Sexual en Educación en contexto de Encierro.
- Concursantes 2014 con actuación como Referente de Educación Sexual en Educación en contexto de Encierro.
- Concursantes 2014 sin actuación como Referente de Educación Sexual en Educación en contexto de Encierro.
- Interinos con actuación como Referente de Educación Sexual en Educación en contexto de Encierro.

Interinos sin actuación como Referente de Educación Sexual en Educación en contexto de Encierro.

De la publicación de resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes homologados por el CES, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Llamados y Concursos Docentes" y en "Normativa y Comunicaciones".

Notificaciones y comunicaciones

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

Librense las comunicaciones del caso. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Prof. Celsa Puentes
DIRECTORA GENERAL

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
Fecha 6 ABR. 2017

COMUNICACIONES
Entró 6/4/17 MLP
Saló